Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 026/2020 de fecha 07 de abril de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 026-012/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 153/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE BACKUP-AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 821/2020, recepcionado en la Secretaria del Consejo de Administración, en fecha 03 de abril de 2020, el cual contiene la providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 314/2020, de 03 de abril de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 153/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE BACKUP - AD REFERENDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DTIC/DTC/N° 60/2019, de fecha 18 de octubre de 2019, identificado como Expediente MEM-0132-2019-000049, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, a través de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE BACKUP";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1460/2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE BACKUP - AD REFERÉNDUM 2020", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 372.727;

Que, el presente llamado corresponde al Objeto de Gasto 570 "ACTIVOS INTANGIBLES" y a la Actividad 1 "Administración Cental", bajo la modalidad de plurianual con un monto total a contratar de G. 936.482.702 (Guaraníes novecientos treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos dos), previa expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Que, por Resolución C.A. N° 004-013/2020), de fecha 17 de enero de 2020, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 153/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE BACKUP-AD REFERENDUM 2020", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N°

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-05-05 08:27:33.931874-04

2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 55/2020, de fecha 23 de enero de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 153/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE BACKUP-AD REFERENDUM 2020";

Que, en fechas 29, 30 y 31 de enero de 2020, fue publicada la Licitación Pública Nacional - SBE N° 153/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE BACKUP-AD REFERENDUM 2020", en medios de comunicación escrita;

Que, según Acta Nº 022/2020, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte, en la sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres – ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 153/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE BACKUP-AD REFERENDUM 2020";

Que, seguidamente, siendo las 09:00 horas se dio apertura al único sobre – oferta presentado, siendo la oferta la siguiente:

1. ONE S.A.– RUC 80064041-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 934.999.992.- (Guaraníes novecientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 28.200.000.- (Guaraníes veintiocho millones doscientos mil) Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A., N° de Póliza: 1508048081;

Que, por Memorando de fecha 02 de abril de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe Final de Evaluación a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a la Máxima Autoridad, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 153/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE BACKUP-AD REFERENDUM 2020" de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones DNCP N°411/18, que se encuentra vigente desde de fecha 01 de febrero de 2018, con la sugerencia de:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vera

2020-05-05 08:27:33.931874-04

- Adjudicar a la firma ONE S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 153/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE BACKUP-AD REFERENDUM 2020", a la firma ONE S.A., conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución. .----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigiera

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-05-05 08:27:33.931874-04

7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-05-05 08:27:33.931874-04

ONE S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	43231512-999	RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFWARE DE BACKUP	MES	EVENTO	36	ARCSERVE	USA	25.972.222	934.999.992
TOTAL									**934.999.992**

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE N° 153/19: G. 934.999.992 - (Guaraníes novecientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

2020-05-05 08:27:33.931874-04